



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 3 Anexos: 0

Proc. # 7000933 Radicado # 2026EE125876 Fecha: 2026-06-17

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Referencia: respuesta al radicado SDA 2026ER107749 – Denuncia por presunta afectación a fauna silvestre (golondrinas) en el Conjunto Residencial Urbanización Villas de Aranjuez MZ 39 PH.

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual denuncia la presunta afectación a un grupo de golondrinas (*Orochelidon murina*) que no pudieron volver a acceder a sus nidos debido a un mal manejo adelantado por la administración del Conjunto Residencial Urbanización Villas de Aranjuez MZ 39 PH; desde la Subdirección de Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente señalamos lo siguiente:

El 13 de junio del 2026, un profesional de fauna silvestre de esta Subdirección realizó visita técnica en el Conjunto Residencial Urbanización Villas de Aranjuez MZ 39 PH, ubicado en la Diagonal 167 No. 12 – 69 del barrio la pradera norte (UPZ-12 Toberín, localidad de Usaquén); con el fin de verificar la situación denunciada (Fotografías 1 a 9). Lo hallado en la visita quedó registrado en el Acta de Control y Atención de Fauna Silvestre (ACAFS) No. 1287, anexa a esta comunicación:

Durante la visita, realizada en compañía de residentes y personal operativo del conjunto, se nos manifestó que el 20 de mayo de 2026 la administración del lugar realizó el retiro de nidos activos y parentales de golondrinas que se encontraban entre los espacios de las tejas, los cuales a su vez fueron sellados con icopor y papel para impedir el acceso de las aves.

En el recorrido, se realizó el retiro de los bloqueos en algunas de las tejas, corroborando la presencia de material de nido (pajitas), heces y plumas al interior de algunos de ellos. En tejas sin bloqueos se observó a las aves haciendo nuevamente uso del espacio, detectando nidos activos en 5 casas. De manera voluntaria, algunos residentes nos mostraron fotografías de lo ocurrido el día de los hechos, incluyendo la foto de unos huevos rotos en el suelo, presuntamente de golondrina (este hecho no pudo ser verificado).

Se solicitó al personal operativo del conjunto el retiro de los bloqueos instalados en las tejas.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX



Fotografías 1 a 9. Evidencia de la visita técnica realizada en el CR Urbanización Villas de Aranjuez MZ 39 PH, el 13 de junio del 2026.

Conforme a los hallazgos de la visita previamente mencionada y a la información suministrada por usted en la petición y por los residentes en el sitio, desde esta autoridad ambiental oficiaremos a la administración del Conjunto Residencial Urbanización Villas de Aranjuez MZ 39 PH, brindando lineamientos para el manejo preventivo de la situación denunciada (en caso de persistir el interés de sellar los espacios entre tejas), y reiterando su deber de informar a esta Secretaría cualquier situación que pueda poner en riesgo a la fauna silvestre, para realizar el debido acompañamiento o asesoramiento.

Sobre los lineamientos indicados a la administración realizaremos seguimiento a discreción, sin embargo, lo conminamos a usted a informarnos de manera inmediata cualquier novedad que ocurra con el caso, para poder actuar con oportunidad en el marco de nuestras funciones misionales. Para ello, o para denunciar o reportar cualquier otra situación relacionada con la fauna silvestre presente en la ciudad, puede comunicarse con nosotros a través de los canales de atención activos que relacionamos a continuación:

Líneas telefónicas:

- Todos los días de 7:00 am – 6:00 pm (también vía WhatsApp): 317 4276828 y 318 7125560.
- Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. y sábados, domingos y festivos de 8:30 a.m. a 2:00 pm (también vía WhatsApp): 318 8277733.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

- Lunes a viernes en horario de oficina, 8:00 am – 5:00 pm: 601-3778854

Atención presencial:

- Terminal de transportes de Salitre (oficina de recepción de fauna silvestre): Calle 22 C # 68 F- 37, módulo 5 oficina 106, lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. y sábados, domingos y festivos de 8:30 a.m. a 2:00 pm.
- Oficinas administrativas de la Secretaría Distrital de Ambiente (oficina de atención al ciudadano): Avenida Caracas No. 54-38, lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Correos electrónicos: fauna@ambientebogota.gov.co

Sin otro particular, y en caso de requerir información adicional, puede acercarse a la ventanilla de atención al ciudadano en nuestra sede ubicada en la Avenida Caracas No. 54 – 38, o comunicarse al teléfono 601-3778899 o al correo atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Atentamente,

**ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ
SUBDIRECTORA DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE**

Anexo: Acta de Control y Atención de Fauna Silvestre (ACAFS) No. 1287